



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0027149/2019

CÓRDOBA,

01 JUL 2019

VISTO:

La RD 921/19 por la cual se otorgó licencia estudiantil a la Srta. Lara Sofía GONZALEZ GARGARELA Legajo 39049394 desde el 29 de abril de 2019 hasta el 16 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió incluir que la alumna se encuentra cursando la materia Psicopatología.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD N° 921/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el segundo párrafo del CONSIDERANDO de la RD 921/19 para que quede redactado de la siguiente manera: "Que la alumna Lara Sofía GONZALEZ GARGARELA ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología Sanitaria; Psicología Social; Psicología Educacional; Psicobiología Experimental; Psicopatología".

ARTICULO 2º: Rectificar el artículo 2º de la RD 921/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Autorizar** a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología Sanitaria; Psicología Social; Psicología Educacional; Psicobiología Experimental; Psicopatología".

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1048

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología